JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho de octubre de dos mil veinte

REF. VERBAL No. 110013103027**2019**00**011**00
C5 Llmto Corpas-LaEquidad

Téngase en cuenta que la llamada La Equidad Seguros Generales O.C., presentó contestación al llamamiento y demanda, asimismo objetó el juramento estimatorio, mismas que fueron objeto de traslado conforme al Par Art 9 Decreto 806 de 2020, permaneciendo silente el extremo demandante, como se observa en las documentales a folios 106 a 135.

NOTIFIQUESE (4)
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

mprl